



RESOLUCIÓN No. CSJHUR23-561
4 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO NO.2 DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las que le confiere la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el médico José Luis Sobrino Suárez, de la Clínica UROS S.A.S de la EPS Sanitas, le concedió incapacidad médica No. 15966 a la doctora LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.217.669 de Neiva, Auxiliar Judicial grado 1, del Despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por el término de catorce (14) días contados a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 14 del mismo mes y año, según reporte de incapacidades allegado a este Consejo Seccional el día 4 de diciembre de 2023.

Que, para los efectos administrativos pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 2 de la Ley 270 de 1996, la doctora CEPEDA TRUJILLO, se encuentra separada temporalmente de sus funciones con ocasión a la incapacidad por enfermedad otorgada del 1° al 14 de diciembre de 2023, remítase a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial copia de la misma.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con las facultades legales, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: CONCEDER licencia por incapacidad médica a la doctora LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.217.669 de Neiva, Auxiliar Judicial grado 1 del Despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por el término de catorce (14) días contados a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 14 del mismo mes y año, según reporte de incapacidades allegado a este Consejo Seccional el 4 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2: REMÍTASE copia de la presente Resolución con la incapacidad médica No. 15966 a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines que considere pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRAIN ROJAS SEGURA
Magistrado

ERS/LDTS